

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

EL PERÚ PRIMERO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 404-2019-MDP/GM

Pimentel, 30 de octubre del 2019.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL;

VISTO: El Informe N°058-2019-MDP/GIDUR de fecha 30 de octubre del 2019, emitido por el Gerente de Infraestructura Y Desarrollo Urbano y Rural, solicitando, se emita la resolución correspondiente aprobando el Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N.º 10005 – SANTA ROSA DE LIMA EN LA LOCALIDAD DE PIMENTEL, DISTRITO DE PIMENTEL – CHICLAYO - LAMBAYEQUE"**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que asimismo el numeral 4.1, del art. 79° de la citada Ley establece que le corresponde a las Municipalidades Distritales ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares;

Que, la norma de control interno para la área de obras públicas 600-01 de la Contraloría General de la República, aprobado por resolución de Contraloría N.º 072-2000-CG, establece las características y contenido del expediente técnico, **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N.º 10005 – SANTA ROSA DE LIMA EN LA LOCALIDAD DE PIMENTEL, DISTRITO DE PIMENTEL – CHICLAYO - LAMBAYEQUE"**, con código Único 2311612, memoria descriptiva especificaciones técnicas, presupuesto y planos de zonas en donde se va a semaforizar.

Que, mediante Informe N.º 058-2019-MDP-GIDUR, de fecha 30 de octubre del 2019 emitido por la Dirección de Obras Públicas, solicita la Aprobación del Expediente técnico, **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N.º 10005 – SANTA ROSA DE LIMA EN LA LOCALIDAD DE PIMENTEL, DISTRITO DE PIMENTEL – CHICLAYO - LAMBAYEQUE"**, cuyo presupuesto es de S/. 9'700,224.38 (Nueve Millones Setecientos mil Doscientos Veinticuatro con 38/100 soles); siendo la modalidad de ejecución de la obra será por Suma Alzada y por contrata.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N°07-2019-MDP/A del 11 de marzo del 2019, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

☎ Leoncio Prado #143 - Pimentel ☎ 074 - 452017

✉ mdp@municipimentel.gob.pe

🌐 www.munipimentel.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N.º 10005 - SANTA ROSA DE LIMA EN LA LOCALIDAD DE PIMENTEL, DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con código único 2311612, SNIP 348814, y cuyo monto presupuesto asciende a la suma de S/. 9'700,224.38 (Nueve Millones Setecientos mil Doscientos Veinticuatro con 38/100 soles) conforme el siguiente detalle:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 10005 - SANTA ROSA DE LIMA EN LA LOCALIDAD DE PIMENTEL, DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO - LAMBAYEQUE"		
LUGAR	FECHA:OCT.	
: REGION: LAMBAYEQUE - CHICLAYO - PIMENTEL	19	
1. Presupuesto de Obra		
		Monto Presupuestado
COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA		
001	ESTRUCTURAS	6,369,018.69
002	ARQUITECTURA	4,284,861.12
003	INSTALACIONES ELECTRICAS	1,743,425.99
004	INSTALACIONES SANITARIAS	232,326.70
005	EVACUACION Y SEÑALIZACION	97,740.86
		10,664.02
COSTO DIRECTO DE OBRA:		Si. 6,369,018.69
MITIGACION AMBIENTAL		26,150.46
GASTOS GENERALES DE OBRA	Si.	637,162.81
UTILIDAD	Si.	636,640.93
SUB TOTAL	Si.	7,668,972.88
I.G.V. (18%)	Si.	1,380,415.12
VALOR ESTIMADO DE LA OBRA	Si.	9,049,388.00
COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO ESCOLAR		285,554.50
COMPONENTE 03: CAPACITACIÓN		29,425.88
GASTOS DE SUPERVISIÓN	Si.	305,856.00
GASTO DE EXPEDIENTE TECNICO	Si.	30,000.00
VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO	Si.	9,700,224.38
NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 38/100 SOLES		

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a secretaria general la notificación de la presente resolución a la sub gerencia de infraestructura pública y convenios y áreas que correspondan, para su conocimiento y fines correspondiente.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Abog. Gustavo Bardales Miñope
GERENTE MUNICIPAL